

## **Términos y Condiciones**

### **REGLAMENTO Campaña Reactivación Guayaquil!**

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

#### **Objetivo**

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A a que utilicen la app Deuna! de Banco Pichincha C.A. para realizar pagos en los establecimientos de las marcas listadas a continuación:

La Cevichería Guayaca: Urdesa, Centro, Puerto Azul y Palo Santo

BolonCity: Kennedy, La Garzota, La Aurora y Centro

McDonald's: Francisco de Orellana, Riocentro Ceibos, Policentro y City Mall

Nelson Market: Entre Ríos y El Tornero

Pastelería Adriana: Plaza TÍA La Joya y C.C. Laguna Plaza

MINISO: Mall Del Sol, Riocentro Ceibos, El Dorado

FutBolon: Kennedy

Palo Santo: Kennedy

RockDogs: Miraflores, Urdesa Plaza Volare y Duran

#### **Vigencia**

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del viernes 29 de abril de 2022 hasta las 24h00 del martes 31 de mayo de 2022.

#### **Participantes y condiciones generales**

Participan todos los clientes, personas naturales de Banco Pichincha C.A, que se hayan descargado y enrolado a la app "Deuna!" que formen parte del segmento seleccionado. Es necesario que realicen consumos en los establecimientos detallados en el presente Reglamento.

#### **Condiciones de la campaña**

- Los puntos de venta de las marcas listados anteriormente son los que entran en esta campaña.

- El cliente debe formar parte del grupo de clientes elegido para la campaña.
- El cliente para participar debe escanear el código QR de los puntos descritos en el presente Reglamento con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A., para pagar su compra.
- El cliente para pagar su compra debe realizarlo con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A.
- El cliente debe pagar el valor total de la factura con una sola transacción con la aplicación “Deuna!” de Banco Pichincha C.A.
- El monto mínimo de compra para acceder al beneficio es de \$5,00.
- El límite en monto máximo de devolución es \$15,00 este aplica para compras a partir de \$30,00.
- Los participantes deberán contar con la última versión 1.14.2 de la aplicación “Deuna!” publicada en las tiendas Google Play y AppStore.

### **Especificación del beneficio por el uso del aplicativo “Deuna!”**

El Banco Pichincha premia a los clientes que utilicen el aplicativo “Deuna!” en la compra de productos de las marcas señaladas anteriormente en los establecimientos elegidos en el presente documento. En consecuencia, a los clientes que realicen sus compras escaneando el QR en estos establecimientos recibirán la acreditación del 50% del valor de su compra en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!”

### **Mecánica de la campaña**

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

#### **Cliente**

El cliente deberá usar su aplicativo “Deuna!” para realizar la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra en los establecimientos de las marcas enunciados en el presente documento, escaneará el código QR instalado en el establecimiento y realizará la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

#### **Acreditación del incentivo**

Siempre que el cliente cumpla con todas las condiciones contenidas en el presente reglamento, Banco Pichincha C.A. realizará la acreditación correspondiente al 50% del valor de la compra a la cuenta bancaria del cliente registrada en la aplicación.

Las acreditaciones se realizarán en un plazo máximo de 5 días laborables a partir de la fecha de la realización de la compra.

#### **Otras normas de la campaña:**



En confianza.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

**No podrán participar en este beneficio:**

- a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.